



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**NOMBRA ALCALDE DE LA
COMUNA DE QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.286 /

QUILLÓN, Junio 29 del 2021.-

VISTOS:

1. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
2. Sesión de instalación de concejo municipal de fecha 28.06.2021;
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 127;
4. Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios;
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **NÓMBRESE** como Alcalde Titular de la comuna de Quillón, a don **MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Rut N° [REDACTED] Grado 6° E.M.S, de la comuna de Quillón, por el período comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg -

DISTRIBUCIÓN VIA SMC:

- DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS, UNIDADES MUNICIPALES Y SERVICIOS INCORPORADOS
- SECMU